



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento  
del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-91/2023.**

**PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/3/2023**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovido por Cesar Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con ocho minutos del día de hoy veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc  
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**CAUDERNO DE ANTECEDENTES: SX-91/2023**

**PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez, con el oficio número SG-JAX-0478/2023, de fecha veintidós de mayo del año en curso, de Martha Flor Monroy Pérez actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual "fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo dispuesto en el punto SEGUNDO, inciso b), del Acuerdo General 1/2014 y por instrucciones del secretario General de Acuerdos en funciones de esta Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, **REMITO POR OFICIO** la siguiente documentación: EXPEDIENTE LOCAL, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO I, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO II, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO III, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO VI. Por último, se solicita atentamente la devolución del acuse del presente oficio, primero a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente, el original que se anexa al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); recibido a través del correo especializado DOM DHL y recibido por esta oficialía de partes el día de veinticuatro de mayo a las 10:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta de este tribunal electoral; **ACUERDA.**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TEEC/RAP/2/2023 Y ACUMULADO

**PRIMERO:** Se tiene por recibido con el oficio número SG-JAX-0478/2023, de fecha veintidós de mayo del presente año, signado por Martha Flor Monroy Pérez, actuario de la Sala Regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, remite por oficio la siguiente documentación: EXPEDIENTE LOCAL, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO I, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO II, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO III, TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 TOMO VI.

**SEGUNDO:** Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Como lo solicita la actuario de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley, Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TEEQ/RAP/2/2023 Y ACUMULADO

  
**BRENDA NOEMÍ DOMÍNGUEZ AK**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (24 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.